Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

JUZGADO COMERCIAL 12 - SECRETARIA Nº 24
C.A.B.A.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en contestación al oficio recibido en esta Institución bajo el nro. **OFCC-431292**, librado en los autos caratulados: **"FERNANDEZ, JOSE MARIA c/ TORRES, PABLO DANIEL s/EJECUTIVO" Exp. 191/2024.**

Con referencia al mismo, hago saber a V.S. que, se ha tomado debida nota de la medida cautelar decretada en autos sobre los fondos que posee en nuestra Institución **TORRES PABLO DANIEL DNI Nro. 33.206.022** hasta alcanzar la suma de **$704.963,28**.

Asimismo, informo que se ha procedido a anotar una retención sobre la cuenta del requerido, por el importe del embargo ordenado, quedando a la espera de captar futuros depósitos, toda vez que la cuenta no registra saldo disponible para transferir.

Saludo a V.S. muy atentamente.